



Resolución Ministerial

Lima, 27 de Julio del 2020

Visto; el Expediente N° 20-003748-002, que contiene el Memorándum N° 1048-2020-DGIESP/MINSA, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y el Informe N° 715-2020-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, elevado a rango de Ley conforme a la Ley N° 30362, se aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021", y se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada de su implementación, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de sus metas emblemáticas, objetivos, resultados esperados, metas y estrategias de implementación;

Que, los artículos 5 y 6 del precitado Decreto Supremo establecen que la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021" está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Salud del Ministerio de Salud, pudiendo las entidades del Estado que la integran, mediante resolución de su titular, designar a dos (2) representantes alternos, preferentemente especializados en temas de niñez, adolescencia y planificación;

Que, con Resolución Ministerial N° 698-2018/MINSA, se designa al licenciado en enfermería Hegel Darwin Aguilar Padilla, como representante alternativo del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021";

Que, con Resolución Ministerial N° 707-2019/MINSA, se designa a la obstetra Isabel Eugenia Pacheco Cantalicio, como representante alternativo del Ministerio de Salud ante la referida Comisión Multisectorial Permanente;

Que, a través del documento del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública ha propuesto como uno de los representantes alternativo del Ministerio de Salud ante la mencionada Comisión Multisectorial Permanente al médico cirujano Mario Eduardo Izquierdo Hernández, en reemplazo del licenciado en enfermería Hegel Darwin Aguilar Padilla; y ratifica como representante alternativo ante la misma a la obstetra Isabel Eugenia Pacheco Cantalicio;



Estando a lo propuesto por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al médico cirujano Mario Eduardo Izquierdo Hernández, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como uno de los representantes alternos del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021”, en reemplazo del licenciado en enfermería Hegel Darwin Aguilar Padilla, designado por Resolución Ministerial N° 698-2018/MINSA.

Artículo 2.- Ratificar a la obstetra Isabel Eugenia Pacheco Cantalicio, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como uno de los representantes alternos del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021”, designada por Resolución Ministerial N° 707-2019/MINSA.

Artículo 3.- Derogar la Resolución Ministerial N° 698-2018/MINSA.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los representantes alternos designados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial, así como a la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021”.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



N. Zerpa



L. CUEVA



N. HUAMANI